



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEO

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.028 / 2014.

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2014.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3º D.F.L. Nº 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.

### DECRETO:

- 1º **DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero del 2015, a doña **MARIA PAZ SANDOVAL CARRASCO**, Cédula Nacional de Identidad Nº ~~10.123.456.789~~ Educadora de Párvulos, domiciliada en ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, para cumplir funciones en Kinder Liceo Zapallar, de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:
- 2º **LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.
- 3º **PAGUESE** una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, más las asignaciones respectivas establecidas en el D.F.L. Nº 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en leyes complementarias sobre remuneraciones.

4º **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subítema 215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: EDUCACION 2014 / A CONTRATA / DA 1028.2014

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Recursos Humanos
- 3.- Depto. Educación
- 4.- Interesada
- 5.- Depto. de Control
- 6.- Oficina de Transparencia
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal

AM / CYL / SEC / pfc.